



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001479-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas al trastorno del espectro autista, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001457 a PNL/001494.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, Yolanda Sacristán Rodríguez, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La educación es uno de los pilares en los que se asientan las sociedades más avanzadas y justas. Para garantizar este derecho que tienen todas las personas la Junta de Castilla y León cuenta con una amplia red de centros educativos públicos donde se imparten los diferentes niveles y modalidades educativas.

Las leyes educativas han avanzado, a lo largo del tiempo, en la consolidación de los derechos de las personas. En la última ley de educación aprobada, uno de los principios que la inspira es el de la educación inclusiva. El mencionado principio, además de los



sistemas de diagnóstico precoz y otras consideraciones que se contemplan para conseguir una educación de mayor calidad, están generando distintas problemáticas en los centros de educación ordinarios.

Es una realidad que los centros ordinarios están comenzando a tener serias dificultades para desarrollar con plenitud la responsabilidad de la educación, debido en parte a las necesidades que se están planteando al respecto de alumnos con necesidades educativas especiales.

La incidencia de determinados trastornos, como el de espectro autista, en niños y niñas se está disparando en nuestra Comunidad y la Consejería no está siendo lo ágil que debiera para atajar las consecuencias que esta circunstancia está generando.

En épocas anteriores, la Administración autonómica sí que se hizo cargo de situaciones que se daban en las aulas y articuló medidas, que han sido eficaces y suficientes para solventar el reto que, por ejemplo, suponía tener un niño con problemas de audición en clase. Hoy día hay trastornos o patologías que presentan otros retos y requieren de otro tipo de tratamientos para la correcta inclusión de los alumnos y el adecuado progreso en las clases de sus compañeros y compañeras.

Es evidente que se necesita articular un refuerzo para diversas situaciones que se dan en el día a día y que plantea el reto del trastorno del espectro autista en nuestro sistema de educación, sobre todo en las etapas iniciales del mismo. En la actualidad las ratios y los apoyos que hay para las distintas situaciones que se dan en las aulas son manifiestamente insuficientes y complican, sobre todo, la actividad docente limitando también el derecho que tienen los alumnos de recibir una educación de la máxima calidad.

Considerando lo expuesto anteriormente es por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar las medidas necesarias para articular las estrategias, planes, apoyos y cuantas actuaciones sean necesarias de cara a garantizar el mejor servicio educativo que se pueda ofrecer a los estudiantes que padecen trastorno del espectro autista.

2. Adoptar las medidas necesarias para crear un 'Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico del Espectro Autista'".

Valladolid, 30 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno
Castrillo, Yolanda Sacristán Rodríguez, Fernando Pablos Romo y Jesús
Guerrero Arroyo

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán